RESOLUCIÓN N° 03/1187/2019

DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 15/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS BIENES" ID N° 371.410.

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 15/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS BIENES" ID N° 371.410; y

CONSIDERANDO: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.A. N° 04/1160/19 de fecha 20 de febrero de 2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abg. César Romero, Asesor Legal de la DIBEN, Econ. Gerardo Benítez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Carmelo Torres, Director de Contrataciones Públicas.
b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 09/1183/19, de fecha 22 de octubre de 2019 se ha aprobado la Carta de Invitación para la CD N° 15/2019 "Adquisición de Muebles para oficina y otros bienes"- ID 371.410.

Que, a continuación se detallan el punto 2: *Publicación en el SICP: 18/11/2019.*
Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2019, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu N° 72/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 100.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2019 que serán afectados al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con Fuente de Financiamiento 30.

Que, en el punto 4.- establece: *ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:*

De conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inciso "c", del Capítulo Quinto "Contratación Directa", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas", el cual expresa: " ... c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

En este contexto legal, se expone lo siguiente:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N°03/1187/2019

DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

En fecha 26 de noviembre de 2019, siendo las 08:30 horas, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes, ítems y sub ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones requeridas: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

1) LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.
2) A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

Que, conforme se establece en el punto 6 *"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL".*

En primer lugar, se ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Para el efecto, el Comité de Evaluación de la DIBEN, procedió al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, para su consideración y eventual aprobación.

Al respecto, el Comité de Evaluación, elaboró el listado de evaluación documental de cada oferente, en el que se observa lo siguiente:

Nº	Oferentes	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Capacidad Legal	Constancia SIPE
1	LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1579757
2	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1579843

Del análisis y evaluación realizados sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que ambas firmas oferentes, LOGÍSTICA GUARANÍ S.A., y A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

DIBEN
Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N°03/1187/2019

DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Que, conforme se establece en el punto 9.1 - CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

Dando cumplimiento a lo prescripto en la citada norma, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de "menor a mayor", según se puede verificar en el siguiente detalle:

N°	*Oferentes*	*Monto de la Oferta Gs. IVA Incluido*
1	*A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa*	*58.560.000*
2	*LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.*	*96.000.000*

OFERENTE	ITEM	MONTO EN GS	TOTAL OFERTADO EN GS
A & M RAMOS GENERALES	1	3.600.000	58.560.000
	2	5.850.000	
	7	3.750.000	
	8	40.800.000	
	9	4.560.000	
LOGÍSTICA GUARANÍ S.A	1	3.000.000	96.000.000
	2	6.000.000	
	3	12.000.000	
	4	8.000.000	
	5	2.800.000	
	6	1.400.000	
	7	4.000.000	
	8	51.800.000	
	9	6.000.000	
	10	1.000.000	

Que, continúa señalando el punto 12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 03/1187/2019

DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019

CD N° 15/2019 "Adquisición de Muebles para oficina y Otros Bienes" ID 371.410								
		Documentos Sustanciales				Documentaciones Formales		
N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Docs. Que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Resolución DNCP N° 849/15	Experiencia y Capacidad Técnica	Análisis de Precios Ofertados Res. DNCP N° 411/2018	Cumplimiento de las E.T.
1	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	LOGÍSTICA GUARANÍ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el punto 13 expresa: *Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma LOGÍSTICA GUARANÍ S.A., se erige como solvente y susceptible de ser adjudicadas, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en el apartado de disponibilidad presupuestaria del presente informe. Asimismo, es importante resaltar que las adjudicaciones recaen en la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos legales.*

El sistema de adjudicación en el presente llamado es, POR ÍTEM.

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición trascripta precedentemente, en virtud los principios de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación en uso de sus facultades, recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR, a la firma LOGÍSTICA GUARANÍ S.A., por un monto total de Gs. 96.000.000 (Guaraníes, Noventa y seis millones), IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, a la firma LOGÍSTICA GUARANÍ S.A., por un monto total de Gs. 96.000.000 (Guaranies, Noventa y seis millones), IVA INCLUIDO.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

Lic. Carmen Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General - DIBEN